

La existencia de la Jurisdicción Especial Indígena ha generado, entre otras cosas, un debate en torno a la legitimidad de los juicios de nativos.

Todos son escenarios posibles, pero para llegar a ellos hay que superar todavía un punto importante: ¿cuál va a ser el modelo de justicia que cobijará a quienes abandonen la guerra?

La discusión sobre justicia en La Habana, Cuba, que continuó con la instalación del ciclo 40 de las conversaciones, tiene muchas aristas. La intención central que han manifestado las partes es que a las víctimas se les garanticen sus derechos y que no va a haber intercambio de impunidades.

No obstante, hay ingredientes de esa discusión que se deben mirar con lupa: qué va a pasar con los perpetradores de cierto tipo de delitos, cuales son las sanciones que se le impondrán a quienes se ha denominado máximos responsables. Sin embargo uno de ellos, que parece menor, ha pasado de agache: la situación de los combatientes de las comunidades étnicas en el escenario del posconflicto.

Según cálculos de la Organización Nacional Indígena, en las filas de las Farc puede haber cerca de mil indígenas y, dicen, es necesario discutir qué va a pasar con ellos cuando dejen las armas. Desde la Onic proponen que ellos no entren al modelo de justicia transicional que surja de los diálogos sino que se acojan a las normas de sus propias comunidades.

La Jurisdicción Especial Indígena, en principio, no es lo mismo que la justicia indígena. La justicia indígena es un conjunto de normas y principios, basados en valores propios, que regulan las sociedades indígenas desde hace cientos de años. Este sistema no es único, sino que varía de acuerdo a la comunidad. Solo en Colombia hay al menos 86 comunidades, que equivalen a 86 sistemas distintos. La Jurisdicción Especial Indígena (JEI), en cambio, es el espacio que hay dentro de la ley colombiana para que esas justicias actúen de manera autónoma.

La existencia de la JEI supone que los crímenes cometidos por indígenas dentro de su territorio sean juzgados por sus propias autoridades, en lugar de ser juzgados por la justicia ordinaria. Pero esa posibilidad ha generado un debate en torno a la legitimidad de los juicios indígenas. El debate es atravesado por el posible choque cultural que hay entre las etnias y el resto de la sociedad colombiana.

[Vea qué podría pasar con esta propuesta y cómo funcionaría un modelo de justicia especial para los combatientes indígenas aquí](#)

¿Quién juzgará a los indígenas de las Farc si se firma la paz?

<http://www.elspectador.com/noticias/actualidad/vice/quien-juzgara-los-indigenas-de-farc-si-se-firma-paz-articulo-580617>